

ACTA: En Montevideo, el 31 de enero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 'Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos', Subgrupo N° 10, 'Estaciones de servicio, Gomerías y Estacionamientos' integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez; el Delegado Empresarial: Dr Alvaro Nodale en representación de ANMYPES y CECONEU y los Delegados de los Trabajadores: Sres Federico Cicero, y Gabriel Ramos en representación de la UNTMRA:-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial para el personal de Gomerías y Estacionamientos, en aplicación de lo dispuesto en el acta de Consejo de Salarios suscrita el día 30 de diciembre de 2015 registrada y publicada de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: Ajuste de gomerías En virtud de lo establecido en la cláusula sexta y décima del acta de Consejo de Salarios de 30 de diciembre de 2015 los salarios mínimos de las categorías administrativo y operario al inicio pertenecientes a Gomerías ajustaran 6,33%, en tanto que los de la categoría medio oficial y oficial 5,81%. No corresponde la aplicación de correctivo por cuanto los valores nominales otorgados en el periodo 1ero de julio de 2015 a 31 de diciembre de 2016 superaron la inflación producida en igual periodo.-----

Los trabajadores de Gomerías sobrelaudados, que al 30 de junio de 2015 percibían menos de \$13.200 y \$ 15.400 respectivamente recibirán igual porcentaje, en tanto que los que percibían más de los referidos montos recibirán 4,5% de aumento.-----

TERCERO: En consecuencia los salarios mínimos de Gomerías al 1° de enero de 2017 serán:-----

	Valor hora	Mensual
Oficial	\$96.77	\$19.355
Medio Oficial	\$ 88,18	\$17.635
Operario al inicio"	\$ 81.93	\$16.383
Administrativo		\$17.648

CUARTO: Ajuste de estacionamientos Los salarios mínimos de estacionamientos ajustaran 5,81% por lo que el salario mínimo del sector será \$17.521. Los trabajadores que al 30 de junio de 2015 percibían entre \$13.200 y \$15.400 recibirán el mismo porcentaje en tanto que los que estaban por encima de \$15.400 tendrán un ajuste de 4,5%.-----

Leída firman de conformidad.-----


BEATRIZ COZZANO




Gabriel Ramos
UNTMRA


Alvaro Nodale


Federico Cicero